

dad y la apertura del periodo de liquidación, con cese de los administradores y nombramiento de liquidador.

Madrid, 2 de julio de 2007.—El Liquidador, Gloria Anabitarte Crespo.—59.986.

GRANALLADO CORTE VIBRADOR

MONTAJES ESPECIALES, S. L.

ANUNDEK, S. L.

A.M.V. ERKENBRAND, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Jesús Sevillano Hernández, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecución n.º 92/07 seguida contra el deudor Granallado Corte Vibrados y Montajes Especiales, S. L., Anundek, S. L. y A.M.V. Erkenbrand, S. L., se ha dictado el 20 de septiembre de 2007 auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 16.338,94 euros de principal y 3.267,78 euros de intereses y costas provisionales.

Vitoria-Gasteiz, 20 de julio de 2007.—Secretario Judicial.—59.713.

GRUPO FUENCOY, S. L.

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario del Juzgado de lo Social 38 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 26/2007 de este Juzgado, seguido a instancia de D. Jaime Ramiro Chusing Vázquez, contra Grupo Fuencoy, S. L., B-83970012, ejecutando sentencia de fecha 22 de diciembre de 2006, se ha dictado auto de fecha 10 de septiembre de 2007, por el que se declara la Insolvencia del ejecutado en la cantidad de 2.149,52 euros de principal, y en las cantidades de 214,95 euros en concepto de intereses y costas provisionales presupuestados, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 20 de septiembre de 2007.—Secretario Judicial.—60.021.

GUBI TELECOMUNICACIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Aranzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria del Juzgado de lo Social dos de Navarra,

Hago saber: Que en este juzgado se tramita ejecutoria 30.07 a instancias de Sergio Sada Pezonaga donde se ha dictado Auto cuya parte dispositiva dice «Se declara al ejecutado Gubi Telecomunicaciones, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, con carácter provisional por importe de 1.132,14 euros, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

De conformidad con lo establecido en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral (tras la redacción dada por la Ley 22/03, de 9 de julio, Concursal) procedáse a publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Procedáse al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Pamplona, 24 de septiembre de 2007.—Secretaria Judicial, doña Aranzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—60.028.

IGEN INTERCONS, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social Número Uno de Navarra publica que: Se declara la insolvencia provisional de empresa «Igen Intercons, S.L.», a los fines de la ejecución número 66-07, por importe de 3.141,14 euros de principal, más 219,88 euros de intereses provisionales, más 314,11 euros de costas provisionales.

Pamplona, 21 de septiembre de 2007.—Rosa María Valencia Ederra, Secretaria Judicial.—59.669.

IMEÑA INVERSIONES, S. L.

(Sociedad totalmente escindida)

BALHENAR INVERSIONES, S. L.

INVERSIONES DE LA PEÑA GARCÍA, S. L.

BALMANAR INVERSIONES, S. L.

(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio de escisión total

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de socios de la sociedad «Imeña Inversiones, S.L.» celebrada el 30 de junio de 2007, con carácter de universal, acordó por unanimidad, tanto la aprobación del Balance de escisión total de la sociedad de fecha 31 de marzo de 2007, como la escisión total de la sociedad, con la segregación del patrimonio de la misma constitutivo de una unidad económicamente autónoma y el traspaso a título universal del patrimonio segregado a las sociedades beneficiarias «Balhenar Inversiones, S.L.», «Inversiones de la Peña García, S.L.» y «Balmanar Inversiones, S.L.», todas de nueva creación, todo ello conforme al proyecto de escisión total suscrito por el órgano de administración de la sociedad totalmente escindida con fecha 30 de junio de 2007 y depositado en el Registro Mercantil de Asturias, en el que se establece que la escisión total tendrá efectos desde el día 1 de abril de 2007.

La escisión se acordó con la aprobación del respectivo Balance de escisión, sin conceder ventajas especiales a los miembros del órgano de administración, quedando subrogadas las beneficiarias en todas las relaciones jurídicas y económicas del patrimonio escindido.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión total y que asimismo a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Gijón, 25 de septiembre de 2007.—Presidente del Consejo de Administración, Isaias Agustín de la Peña Balbuena.—60.042. 2.ª 5-10-2007

IMMO-CONSTRUCCIONS JOSEP, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Pere Abrisqueta Costa, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 34/02 de este Juzgado, seguido a instancia de don Ernest Claparols Hors, contra la empresa Immo-construccions Josep, S. L., en relación a una extinción de contrato de trabajo, se ha dictado auto de fecha 17 de septiembre de 2007 por el que se declara a la empresa Immo-Construccions Josep, S. L., en situación de insolvencia provisional por un importe de 4.158,82 euros de principal, más 607,31 euros en concepto de intereses

provisionales y 607,31 euros en concepto de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Figueres, 21 de septiembre de 2007.—Secretario judicial, Pere Abrisqueta Costa.—59.764.

INGENIERIA DE ACABADOS Y SUPERFICIES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena Secretaria Judicial del Juzgado Social número. 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 105-07 a instancia de Martín Baeza Sabater contra Ingeniería de Acabados y Superficies, Sociedad Limitada en el cual se ha dictado Auto en fecha 25-9-07 en el que se declara el ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 8.864,23 euros más sendas cantidades de 886,42 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 27 de septiembre de 2007.—Silvia Santana Lena del Juzgado Social núm. 1 Mataró.—59.826.

INMOBILIARIA GUTIÉRREZ Y MARÍN, S. A.

Junta General Extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de fecha 19 de septiembre de 2007, ha acordado convocar a los accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar, en única convocatoria, a las 17:30 horas del próximo día 12 de noviembre de 2007, en el domicilio social sito en calle Ros de Olano, número 2, 1.º, 28002 de Madrid, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 8 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Financiación de la Sociedad.

Tercero.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos de la Junta.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe justificativo de las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 20 de septiembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado, Matías Gutiérrez Plaza.—59.702.

INMOBILIARIA LOIDI, S. A.

Reducción de capital social

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General, Universal y Extraordinaria, de accionistas de esta Sociedad ha acordado, por unanimidad, con fecha 15 de septiembre de 2007, reducir el capital social en la

suma de 13.823 euros, con la finalidad de amortizar las 2.300 acciones de Autocarera, números 9.430 a 11.729.

Tras esta operación, queda establecida la nueva cifra de capital social en 199.532 euros, compuesta por 33.200 acciones de 6,01 euros de nominal cada una, numeradas del 1 al 33.200, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

San Sebastián, 20 de septiembre de 2007.—La Presidenta del Consejo de Administración, Ana M.ª Ibarгойen Cancio.—59.632.

INTERPARKING HISPANIA, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará el día 6 de noviembre de 2007, a las 10.30 horas, en la calle Tuset, n.º 10, 1.º, de Barcelona, en primera convocatoria, y, de no alcanzarse el quórum necesario para su válida constitución, al día siguiente, 7 de noviembre de 2007, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para debatir y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar y en lo menester ratificar el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, la memoria, el informe de gestión, y la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2006, así como la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación del balance de fusión cerrado al día 31 de mayo de 2.007.

Tercero.—Debate y, en su caso, adopción de los acuerdos necesarios para proceder a la fusión de las sociedades Interparking Hispania, S.A. (Sociedad absorbente) y la sociedad BMT Parking, S.A. (Sociedad absorbida). La fusión será realizada con base al balance cerrado a 31 de mayo de 2007 y al proyecto de fusión cuyas menciones mínimas legalmente exigibles son las siguientes:

a) Datos de las sociedades que participan en la fusión:

Los datos de las sociedades que participan en la fusión son los siguientes:

1) «Interparking Hispania, S.A.», con domicilio social en la calle Valencia, número 93, 3.º 2.ª, de Barcelona; inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 35.670, folio 19, hoja B-111.624; C.I.F. n.º A-60-526928.

2) «BMT Parking, S.A.», con domicilio social en la calle Velázquez, número 92, 4.ª, de Madrid; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 5765, folio 184, Hoja M-94338, C.I.F. n.º A-80-476716.

b) Tipo de canje:

Al pertenecer todas las acciones de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, no procede la indicación del tipo de canje, como indica terminante el artículo 250 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

c) Procedimiento de canje:

No procede por la misma razón.

d) Fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente:

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extinga, a saber «BMT Parking, S.A.», se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente «Interparking Hispania, S.A.» será el 1 de enero de 2007.

e) Derechos otorgados en la sociedad absorbente:

No existiendo en la sociedad que se extingue titulares de acciones de clases especiales o personas que tengan derechos especiales distintos de las acciones, no procede el otorgamiento de derecho alguno o el ofrecimiento de cualquier clase de opción a favor de dichos titulares o personas.

f) Ventajas atribuidas en la sociedad absorbente en favor de los administradores y expertos independientes:

No se atribuyen en la sociedad absorbente ningún tipo de ventajas a favor de los administradores de la sociedad absorbente o de la absorbida.

No interviniendo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, expertos independientes en el proceso de fusión es obvio que tampoco existirán ventajas atribuidas a favor de los mismos.

g) Sometimiento de la Fusión al régimen fiscal especial:

La Sociedad optará y solicitará a la Administración Tributaria el sometimiento de la fusión al régimen fiscal especial establecido en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la vigente Ley del Impuesto de Sociedades.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, y el informe de los Auditores de Cuentas.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones y participaciones sociales, así como también a los representantes de los trabajadores, a examinar en el domicilio social de cada una de las sociedades que intervienen en el proceso de fusión, los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el de obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los mismos, en especial: (i) Proyecto de fusión. (ii) Cuentas anuales, informe de gestión, y, en su caso, informe de auditoría de los 3 últimos ejercicios. (iii) Balance de fusión, con informe de auditoría, correspondiente al 31 de mayo de 2007. (iv) Estatutos Sociales. (v) Identificación de los Administradores.

Barcelona, 26 de septiembre de 2007.—Daniel Roca Vivas, Secretario del Consejo de Administración.—61.023.

INVERCAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (En liquidación)

Disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado en la junta general universal de accionistas de la sociedad Invercas, Sociedad Anónima, en liquidación, en su reunión celebrada el día 30 de junio de 2007, se acordó la disolución y liquidación de la sociedad, el nombramiento del órgano de liquidación y la adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente Balance final de liquidación que se transcribe a continuación.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	60.101,22
Deudores	38.265,18
Inversiones financieras temporales	46.3241,54
Tesorería	42.066,50
Total Activo	603.674,44
Pasivo:	
Capital	288.480,00
Reservas de revalorización	180.966,96
Reservas	148.875,76
Pérdidas y ganancias	-14.648,28
Total Pasivo	603.674,44

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castellón de la Plana, 30 de junio de 2007.—Los Liquidadores solidarios, don José Sos García, don José Luis Boix Fibla y don Juan José Figueres Gorriç.—59.977.

INVERSIONES PICOS DE EUROPA, S. A.

Acuerdo de aumento de capital

La Junta General y Extraordinaria de accionistas de Inversiones Picos de Europa S.A., celebrada el día 13 de septiembre de 2007, en el Hotel Abba Atocha de Madrid, ha acordado, simultáneamente al acuerdo de reducir a cero euros (0,00) su capital social, que se procederá al aumento del mismo en 1.150.000 Euros a través de la emisión de 1.150.000 nuevas acciones nominativas, todas ellas de la misma clase y serie, de 1 Euro de valor nominal cada una, y numeradas correlativamente del 1 al 1.150.000 ambas inclusive, con una prima de emisión de 0,74 Euros por acción (851.000 euros en total). El capital social final será de 1.150.000 Euros dividido en 1.150.000 acciones.

El aumento tendrá como contrapartida aportaciones dinerarias y su desembolso será íntegro, conjunta y simultáneamente al de la prima de emisión en el momento de la suscripción de las acciones. Se reserva el derecho de los accionistas a ejercer el derecho de suscripción preferente, conforme lo establecido en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, con una relación de cambio de una acción nueva por cada 34,96 acciones antiguas que se poseyeran antes de la referida reducción del capital social, disponiendo de un plazo de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio para ejercitar su derecho de la siguiente forma: realización del ingreso del capital más la prima de emisión en la cuenta bancaria que la Sociedad tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria sucursal de Santander, Avda. Calvo Sotelo, n.º 17, con el número 0182/2355/26/0011502257, indicando claramente la identificación del accionista suscriptor mediante su nombre y apellidos y como concepto suscripción en aumento de capital. El importe debe cubrir la totalidad del valor nominal y prima de las acciones que se suscriban. Puesto que no se puede suscribir una porción de acción, cuando el derecho de suscripción preferente no otorgue un número entero de acciones, será necesaria la agrupación de accionistas para suscribir una acción completa en proindiviso.

Una vez transcurrido el plazo para el ejercicio del derecho de suscripción se propone la apertura de un plazo adicional de tres días para que el órgano de administración pueda adjudicar las acciones sobrantes a quien tenga por conveniente. Transcurrido este último plazo, los adjudicatarios podrán proceder a suscribir y a realizar el total desembolso de las acciones y de la prima correspondiente en la forma indicada anteriormente.

En el caso de que continuaran existiendo acciones sin suscribir, el capital social se entenderá aumentado únicamente en la cuantía de las suscripciones efectuadas. Así pues se prevé expresamente la suscripción incompleta prevista en el artículo 161 de la Ley de Sociedades Anónimas. Finalmente, se procederá a modificar la redacción del artículo 5 de los Estatutos Sociales conforme al resultado de la suscripción de acciones en este aumento de capital.

Madrid, 14 de septiembre de 2007.—El Administrador único, Vicente Carretero García.—59.611.

IRAGRA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña Regina María González Lozano, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 214/2006, Ejecución número 72/2007 y acumulados seguido en el Juzgado de lo Social número 2 de Madrid, a instancia de Bernardo Martínez Calleja, contra «Iragra, Sociedad Anónima», sobre cantidad se ha dictado Auto de fecha 24 de septiembre de 2007, declarando la insolvencia de la ejecutada «Iragra, Sociedad Anónima», cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Se acuerda declarar al ejecutado «Iragra, Sociedad Anónima», en situación de insolvencia total por importe de 6.101,09 euros de principal, más 610,10 euros presupuestados provisionalmente